No. GS-2025 - 135794 – UPRES - GUSAP **29.25**

San José de Cúcuta, 01 de agosto de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Metropolitana de Policía de Cúcuta
Av. Demetrio Mendoza Calle 24 y 24 San mateo
Cúcuta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 75-7-20128-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**31/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-115641-DENOR del 01/07/2025 el señor Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisora del contrato a la señora Subintendente YEMILY KARIME IBARRA PARRA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-20128-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PROFESIONALPARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS AFILIADAS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA.
Contratista	KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA
Representante legal	KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA

Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 14.011.140,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.011.140,00
Plazo de ejecución inicial	Cuatro (04) meses y veintidós (22) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó seguimiento al cumplimiento de los horarios acordados en las actividades a realizar por parte del profesional en las descritas en el objeto del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En cumplimiento a las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA plasmadas en la cláusula N° 6 del presente proceso contractual, el cual corresponde al proceso PN UPRES DENOR CD 125-2025 contrato N° 75-7-20128-25, se deja constancia expresa de que el contratista CUMPLIO _X_ NO CUMPLIO ___, con las obligaciones descritas en la respectiva minuta contractual.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	Si	7965358557

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Mantener la Unidad y el Ambiente en óptimas condiciones	Si	Sin novedad
2. Realizar los procedimientos de acuerdo a la especialidad solicitada	Si	Sin novedad
3. Recepción del paciente en las salas en las que se le va a realizar el estudio.	Si	Sin novedad
4. Cuidados y atención personalizada al paciente durante el proceso	Si	Sin novedad
5. Aplicar los protocolos y guías de manejo en la toma de imágenes	Si	Sin novedad
6. Indicar al usuario la preparación que debe tener para la toma de imágenes	Si	Sin novedad
7. Procesar y ordenar el material sensible utilizado en el área convencional y de alta complejidad en los servicios de imágenes	Si	Sin novedad
8. Supervisar la correcta utilización de la aparatología específica, la disposición transitoria, y/o final de materiales de riesgo y los tiempos de exposición a los cuales son sometidos los pacientes	Si	Sin novedad
9. Participar en campañas de salud que determine la Unidad	Si	Sin novedad
10. Registrar en el panel ambulatorio los procedimientos realizados	Si	Sin novedad
11. Verificar datos y otros estudios complementarios que corresponda a lo solicitado por el médico tratante	Si	Sin novedad

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron situaciones anormales en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (112) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mes vencido a razón de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS ($ 2.960.100,00) M/CTTE o su equivalente por fracciones de mes según el caso., de acuerdo con la Resolución N° 193 del 14 de mayo del 2024, se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad. O su equivalente por fracciones de mes según el caso, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, donde conste que el CONTRATISTA, cumplió a cabalidad con sus obligaciones. El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General del Crédito Público del Ministerio de Hacienda. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL como profesional asistencial y según clasificación de riesgos de la respectiva Aseguradora, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.011.140,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.960.100,00	21,13%
Valor total facturado	$ 2.960.100,00	21,13%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.960.100,00	21,13%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 11.051.040,00	78,87%

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 31/07/2025	$ 2.960.100,00	Del 01/07/2025 al 31/07/2025	$ 2.960.100,00	1	En trámite	-	En trámite

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

Se está ejecutando de manera normal el presente contrato, cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Yemily K. Ibarra P.

Subintendente YEMILY KARIME IBARRA PARRA
Auxiliar de Enfermería
Supervisor Contrato No. 75-7-20128-25
Correo: Yemily.ibarra6975@correo.policia.gov.co
Celular: 3228926537